



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA SARA LIDIA PEREIRA FLORES.

**ALGARROBO, 26.04.2013.-
DECRETO: N° 1.416.-/**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 14.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. No. 915 del 10.12.1998, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo;
8. D.A. No. 3.445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía);
9. D. A. N° 3.348 de 27.11.2012, Aprueba acuerdo N° 131 del H. Concejo Municipal, sesión Ordinaria N° 35 de 26.11.2012, aprueba Presupuesto año 2013.
10. D. A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2013.
11. D.A. N° 3.652 de fecha 18.12.2012, aprueba Presupuesto de Salud año 2013.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad del Consultorio General Rural de Algarrobo de contar con personal Técnico especializado para atender adecuada y oportunamente los requerimientos clínicos de la Comunidad.

DECRETO:

- I. Contrátese, a plazo fijo, a doña **SARA LIDIA PEREIRA FLORES**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada [redacted] para que se desempeñe como **Técnico en Enfermería** en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo o dependencias anexas, conforme las necesidades y urgencias/emergencias del Servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 22 (veintidós) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - Lunes y Martes desde las 15:00 a las 20:00 hrs.
 - Miércoles a Viernes desde las 16:00 a las 20:00 hrs.
- II. Asímielse a la categoría C, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, **a contar del 15 de abril de 2013 hasta el 31 de julio del mismo año**, ambas fechas inclusive.
- III. Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria al Subtitulo 21, Ítem 02, "Personal a Contrata", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2013.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE, REGISTRESE Y ARCHIVÉSE.-

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGF/PMW/IRV/por.-
DISTRIBUCION:
➤ Contraloría Regional de Valparaíso
➤ Unidad de Control
➤ Interesado
➤ Archivo Municipal-Salud

JAIME GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO
FECHA **13 MAYO 2013**
SALIDA
DOCUMENTO
FECHA **16 MAYO 2013**
NOMBRE

228A13